



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 9 DE ABRIL DE 1991

NUMERO 26

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>	
0. Disposiciones Estatales			
Universidad de Extremadura			
- Cuerpos Docentes. —Resolución de 13 de marzo de 1991, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios	722		
I. Disposiciones Generales			
Consejería de Presidencia y Trabajo			
- Subvenciones. —Decreto 36/1991, de 2 de abril, por el que se establece el régimen de las subvenciones en materia de servicios públicos regulares de transportes interurbano de viajeros por carretera para las personas mayores de 65 años o pensionistas de edad inferior por invalidez total, absoluta o gran invalidez.....	733		
- Elecciones. —Orden de 8 de abril de 1991, por la que se publican los Modelos de Impresos aprobados por la Junta Electoral Central.....	734		
- Subvenciones. —Corrección de errores a la Orden de 12 de marzo de 1991, por la que se convocan subvenciones en convenio con las Excelentísimas Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, sobre Fomento de Agrupaciones de Municipios para sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención	746		
- Subvenciones. —Corrección de errores a la Orden de 12 de marzo de 1991, por la que se convocan subvenciones para el Fomento de Mancomunidades de Municipios.	746		
		Consejería de Economía y Hacienda	
		- Financiación. —Decreto 37/1991, de 2 de abril, por el que se proroga la duración del artículo 2 último párrafo del Decreto 19/88 de 22 de marzo, sobre suscripción de líneas de financiación privilegiada entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras	746
		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
		- Expropiaciones. —Orden de 4 de marzo de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla	747
		II. Autoridades y Personal	
		1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
		- Delegación de Funciones. —Corrección de errores a la Resolución de 5 de marzo de 1991, sobre delegación en materia de personal	753
		2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS	
		Consejería de Presidencia y Trabajo	
		- Personal Laboral. —Orden de 3 de abril de 1991, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las categorías de «Administrativo de 1.ª» y «Auxiliar Administrativo» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de Personal Laboral en la Junta de Extremadura, y que sustituye a la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990.....	753

PáginaPágina

- **Personal Laboral.**—Orden de 3 de abril de 1991, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en la categoría de «Diplomado en Enfermería» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y que sustituye a la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990 755
- **Personal Laboral.**—Orden de 3 de abril de 1991, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en la categoría de «Oficial 2.º Adjunto-Taller» de las Pruebas Selectivas convocadas para cubrir vacantes de Personal Laboral en la Junta de Extremadura y que sustituye a la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990 757

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Ayudas.**—Resolución de 14 de marzo de 1991, por la que se conceden ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Extremadura 758
- **Minas.**—Anuncio de 18 de febrero de 1991, sobre admisión definitiva de los Permisos de Investigación minera números 9.805, 9.806, 9.807, 9.808, 9.809, 9.810 758

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Mérida

- **Edictos.**—Edicto de 21 de marzo de 1991, sobre Adopción núm. 334/89 761

V. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Concurso.**—Resolución de 15 de marzo de 1991, por la que se convoca Concurso para la adquisición de 42.500 litros de flúor al 2% y 700 dosificadores Campaña Salud Bucodental 761
- **Concurso.**—Resolución de 15 de marzo de 1991, por la que se convoca Concurso para la adquisición de 140.000 folletos información escolares, 70.000 folletos información padres y 2.000 carteles Campaña Salud Bucodental 761
- **Concurso.**—Resolución de 15 de marzo de 1991, por la que se convoca Concurso para la adquisición de 3.500.000 vasos de plástico, 3.500.000 servilletas de papel y 150.000 bolsas de plástico de basura Campaña Salud Bucodental 762

Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres

- **Concurso.**—Anuncio de 13 de febrero de 1991, por el que se convoca Concurso para el suministro e instalación de carrocerías en dos vehículos con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios 762

Junta Electoral Provincial de Badajoz

- **Edicto.**—Edicto de 6 de abril de 1991, sobre composición de la Junta Electoral Provincial de Badajoz 763

Junta Electoral Provincial de Cáceres

- **Edicto.**—Edicto de 5 de abril de 1991, sobre composición de la Junta Electoral Provincial de Cáceres 763

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juz-

gar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 17 de julio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados

podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 13 de marzo de 1991.

El Rector,
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/1

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y
BIOLOGÍA MOLECULAR

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. JACOBO CARDENAS TORRES
C.U., Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. CARLOS GUTIERREZ MERINO
C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. PEDRO CALVO FERNANDEZ
C.U., Universidad de León
VOCAL 2.º: D. MANUEL ROMAN BENITO DE LAS HERAS
C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 3.º: D. ANGEL MARIA RELIMPIO FERRER
C.U., Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. MANUEL RUIZ AMIL
C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. FRANCISCO CASTILLO RODRIGUEZ
C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. EDUARDO CADENAS BERGUA
C.U., Universidad de Alicante
VOCAL 2.º: D. CONCEPCION ABAD MAZARIO
C.U., Universidad de Valencia
VOCAL 3.º: D. JUAN CARMELO GOMEZ FERNANDEZ
C.U., Universidad de Murcia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/2

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D.ª MARIA ABDONA LOPEZ RODRIGUEZ
C.U., Universidad de Salamanca
VOCAL SECRETARIO: D. JOSE ENRIQUE CAMPILLO ALVAREZ
C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. TOMAS QUESADA PEREZ
C.U., Universidad de Murcia
VOCAL 2.º: D. ANTONIO TORRALBA RODRIGUEZ
C.U., Universidad Central de Barcelona
VOCAL 3.º: D. CARLOS ACUÑA CASTROVIEJO
C.U., Universidad de Santiago de Compostela

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. ALEJANDRO ESTELLER PEREZ
C.U., Universidad de Salamanca
VOCAL SECRETARIO: D. SALVADOR ZAMORA NAVARRO
C.U., Universidad de Murcia
VOCAL 1.º: D. JOSE MARIA VIÑA RIBES
C.U., Universidad de Valencia
VOCAL 2.º: D. TOMAS PEREZ GARCIA
C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 3.º: D. CONSTANCIO GONZALEZ MARTINEZ
C.U., Universidad de Valladolid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/3

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. GUSTAVO A. VILLAPALOS Y SALAS
C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. ROGELIO PEREZ-BUSTAMANTE GONZALEZ
C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 1.º: D. SANTOS MANUEL CORONAS GONZALEZ
C.U., Universidad de Oviedo
VOCAL 2.º: D. JUAN GARCIA GONZALEZ
C.U., Universidad de Valencia
VOCAL 3.º: FELICIANO BARRIOS PINTADO
C.U., Universidad Castellano-Manchega

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JOSE LUIS BERMEJO CABRERO

C.U., Universidad Complutense de Madrid
**VOCAL SECRETARIO: D. CARLOS DIAZ RE-
 MENTERIA**

C.U. Universidad de Sevilla
**VOCAL 1.º: D. ENRIQUE GACTO FERNAN-
 DEZ**

C.U., Universidad de Murcia
VOCAL 2.º: D.ª ADELA MORA CAÑADA
 C.U., Universidad de Alcalá de Henares
**VOCAL 3.º: D. FERNANDO D. ARVIZU Y GA-
 LARRAGA**

C.U., Universidad de León

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/4

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: PATOLOGIA
 ANIMAL**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA
 GARCIA**

C.U., Universidad de Córdoba
**VOCAL SECRETARIO: D. ANTONIO GARRI-
 DO CONTRERAS**

C.U., Universidad de Córdoba
**VOCAL 1.º: D. GUILLERMO SUAREZ FER-
 NANDEZ**

C.U., Universidad Complutense de Madrid
**VOCAL 2.º: D. MIGUEL CORDERO DEL
 CAMPILLO**

C.U., Universidad de León
**VOCAL 3.º: D. EMILIO ESPINOSA VELAZ-
 QUEZ**

C.U., Universidad de Zaragoza

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE: D. PEDRO CARMENES DIEZ
 C.U., Universidad de León
 VOCAL SECRETARIO: D. LUIS LEON VIZ-
 CAINO**

C.U., Universidad de Murcia
**VOCAL 1.º: D.ª MARIA DE LA CAR SAN-
 CHEZ ACEDO**

C.U., Universidad de Zaragoza
**VOCAL 2.º: D. ELIAS FERNANDO RODRI-
 GUEZ FERRI**

C.U., Universidad de León
VOCAL 3.º: D. ALFREDO SOLANA ALONSO
 C.U., Universidad Complutense de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/5

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: PATOLOGIA
 ANIMAL**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE: D. GUILLERMO SUAREZ
 FERNANDEZ**

C.U., Universidad Complutense de Madrid
**VOCAL SECRETARIO: D. ELIAS FERNAN-
 DO RODRIGUEZ FERRI**

C.U., Universidad de León
**VOCAL 1.º: D. LUCAS DOMINGUEZ RODRI-
 GUEZ**

C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 2.º: D. ELOY MARTIN MARTIN
 C.U., Universidad de Zaragoza

**VOCAL 3.º: D. ANTONIO GARRIDO CON-
 TRERAS**

C.U., Universidad de Córdoba

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE: D. ANDRES AVELINO RO-
 DRIGUEZ MOURE**

C.U., Universidad de Zaragoza
**VOCAL SECRETARIO: D.ª MARIA DE LOS
 ANGELES CALVO TORRAS**

C.U., Universidad Autónoma de Barcelona
VOCAL 1.º: D. FIDEL SAN ROMAN ASCASO
 C.U., Universidad Complutense de Madrid

VOCAL 2.º: D. JOSE SANZ PAREJO
 C.U., Universidad de Córdoba
**VOCAL 3.º: D.ª INMACULADA AVILA JURA-
 DO**

C.U., Universidad de Córdoba

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/6

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA
 APLICADA**

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE: D. JOSE MIGUEL CASAS
 SANCHEZ**

C.U., Universidad de Alcalá de Henares
**VOCAL SECRETARIO: D. RAFAEL HERRE-
 RIAS PLEGUEZUELO**

C.U., Universidad de Zaragoza
VOCAL 1.º: D. MARTIN SEVILLA JIMENEZ
 C.U., Universidad de Alicante

**VOCAL 2.º: D. GUMERS RUIZ BRAVO DE
 MANSILLA**

C.U., Universidad de Málaga
VOCAL 3.º: D. JUAN VELARDE FUERTES
 C.U., Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE: D. RAFAEL PAMPILLON OL-
 MEDO**

C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. LUIS RAVINA BOHORQUEZ

C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. FRANCISCO JAVIER SALINAS SANCHEZ

C.U., Universidad de Valladolid
VOCAL 2.º: D. LUIR RUIZ-MAYA PEREZ

C.U., Universidad Autónoma de Madrid

VOCAL 3.º: D. JOAN CALS GUELL

C.U., Universidad Autónoma de Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/7

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MODERNA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ

C.U., Universidad de Salamanca

VOCAL SECRETARIO: D. RICARDO GARCIA CARCEL

C.U., Universidad Autónoma de Barcelona

VOCAL 1.º: D. ANTONIO GARCIA-BAQUERO GONZALEZ

C.U., Universidad de Sevilla

VOCAL 2.º: D.ª MARIA VICTORIA LOPEZ CORDON CORTEZO

C.U., Universidad Complutense de Madrid

VOCAL 3.º: D. FRANCISCO JAVIER GUILLAMON ALVAREZ

C.U., Universidad de Murcia

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JOSE IGNACIO FORTEA PEREZ

C.U., Universidad de Cantabria

VOCAL SECRETARIO: D. ENRIQUE GIMENEZ LOPEZ

C.U., Universidad de Alicante

VOCAL 1.º: D. TEOFANES EGIDO LOPEZ

C.U., Universidad de Valladolid

VOCAL 2.º: D. PABLO FERNANDEZ ALBALADEJO

C.U., Universidad Autónoma de Madrid

VOCAL 3.º: D. LUIS MIGUEL ENCISO RECIO

C.U., Universidad Complutense de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/8

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ANGEL SAEZ TORRECI-LLA

C.U., Universidad Nacional de Educación a Distancia

VOCAL SECRETARIO: D. SIXTO ALVAREZ MELCON

C.U., Universidad Complutense de Madrid

VOCAL 1.º: D. JAIME GIL ALUJA

C.U., Universidad Central de Barcelona

VOCAL 2.º: D. ALEJANDRO CRESPO CALABRIA

C.U., Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 3.º: D. JESUS LIZCANO ALVAREZ

C.U., Universidad de León

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. ANTONIO LOPEZ DIAZ

C.U., Universidad de Oviedo

VOCAL SECRETARIO: D. JESUS URIA VALIENTE

C.U., Universidad Nacional de Educación a Distancia

VOCAL 1.º: D. MARIANO CAPELLA SAN AGUSTIN

C.U., Universidad Central de Barcelona

VOCAL 2.º: D. JORGE TUA PEREDA

C.U., Universidad Autónoma de Madrid

VOCAL 3.º: D. ALEJANDRO LARRIBA DIAZ ZORITA

C.U., Universidad de Alcalá de Henares

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/9

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. RAFAEL INFANTE MACIAS

C.U., Universidad de Sevilla

VOCAL SECRETARIO: D. FRANCISCO REQUENA GUERRERO

C.U., Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. RAMON ARDANUY ALBAJAR

C.U., Universidad de Salamanca

VOCAL 2.º: D. ANTONIO LEOPOLDO CUEVAS GONZALEZ

C.U., Universidad Autónoma de Madrid

VOCAL 3.º: NARCIS NABONA FRANCISCO

C.U., Universidad Politécnica de Cataluña

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. DANIEL ANGEL PEÑA Y SANCHEZ DE RIVERA

C.U., Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. SIXTO RIOS IN-
SUA

C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 1.º: D. JAIME BARCELO BUGEDA
C.U., Universidad Politécnica de Cataluña
VOCAL 2.º: D. VICENTE CAROT ALONSO
C.U., Universidad Politécnica de Valencia
VOCAL 3.º: D. ANTONIO PEREZ PRADOS
C.U., Universidad Pública de Navarra

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/10

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOMETRIA Y
TOPOLOGIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. PEDRO LUIS GARCIA PE-
REZ

C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. DANIEL HER-
NANDEZ RUIPEREZ

C.U., Universidad de Salamanca
VOCAL 1.º: D. EDUARDO CASAS ALVERO
C.U., Universidad Central de Barcelona
VOCAL 2.º: D. CEFERINO RUIZ GARRIDO
C.U., Universidad de Granada
VOCAL 3.º: D. FRANCISCO JAVIER TURIEL
SANDIN

C.U., Universidad de Málaga

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JOSE MANUEL AROCA
HERNANDEZ-ROS

C.U., Universidad de Valladolid
VOCAL SECRETARIO: D. FRANCISCO GO-
MEZ RUIZ

C.U., Universidad de Málaga
VOCAL 1.º: D. JOSE MARI MONTESINOS
AMILIBIA

C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 2.º: D. MANUEL CASTELLET SOLA-
NAS

C.U., Universidad Autónoma de Barcelona
VOCAL 3.º: D. JOSE LUIS VIVIENTE MA-
TELL

C.U., Universidad de Zaragoza

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/11

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CE-
LULAR

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ANTONIO RIOS GUADIX
C.U., Universidad de Granada

VOCAL SECRETARIO: D. JULIO NAVAS-
CUES MARTINEZ

C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. PLACIDO NAVAS LLORET

C.U., Universidad de Córdoba
VOCAL 2.º: D. JOSE BALLESTA GERMAN

T.U., Universidad de Murcia
VOCAL 3.º: D.ª CONCEPCION FERRER CA-
ZORLA

T.U., Universidad de Murcia

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JOSE ALJON NOGUERA

C.U., Universidad de Salamanca
VOCAL SECRETARIO: D. PEDRO LLORET
IVORRA

T.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. CARLOS LOPEZ GARCIA

C.U., Universidad de Valencia
VOCAL 2.º: D.ª ROSA MARIA PAZ DOEL

T.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 3.º: D.ª MARIA CELINA RODICIO
RODICIO

T.U., Universidad de Santiago de Compostela

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/12

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANI-
MAL

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. MANUEL BLASCO RUIZ

C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. FLORENTINO DE
LOPE REBOLLO

T.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. JOSE ANTONIO FUENTE

FREYRE
C.U., Universidad de Salamanca
VOCAL 2.º: D. ADOLFO SOSTOA FERNAN-
DEZ

T.U., Universidad Central de Barcelona
VOCAL 3.º: D. IGNACIO GARCIA MAS

T.U., Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. FERNANDO JIMENEZ MI-
LLAN

C.U., Universidad de Granada
VOCAL SECRETARIO: D. JUAN MANUEL
SANCHEZ GUZMAN

T.U., Universidad de Extremadura
 VOCAL 1.º: D. VICTOR JOSE MONTSERRAT
 MONTOYA
 C.U., Universidad Complutense de Madrid
 VOCAL 2.º: D.ª HUMILDAD RODRIGUEZ
 OTERO
 T.U., Universidad de León
 VOCAL 3.º: D. TOMAS MUNILLA LEON
 T.U., Universidad Autónoma de Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/13

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLI-
 CADA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. JOSE MORALES BRUQUE
 C.U., Universidad de Extremadura
 VOCAL SECRETARIO: D. FRANCISCO CUA-
 DROS BLAZQUEZ
 T.U., Universidad de Extremadura
 VOCAL 1.º: D. MARCOS TEJEDOR GANCE-
 DO
 C.U., Universidad de Oviedo
 VOCAL 2.º: D. ANGEL MAXIMO DE FRUTOS
 BARAJA
 T.U., Universidad Complutense de Madrid
 VOCAL 3.º: D. JACOBO SANTAMARIA SAN-
 CHEZ-BARRIGA
 T.U., Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. FRANCISCO LUIS CUM-
 BRERAS HERNANDEZ
 C.U., Universidad de Extremadura
 VOCAL SECRETARIO: D. JUAN DE DIOS
 SOLIER GARCIA
 T.U., Universidad de Extremadura
 VOCAL 1.º: D. SANTIAGO VELASCO MAI-
 LLO
 C.U., Universidad de Salamanca
 VOCAL 2.º: D. JOAN PUIGDOMENECH
 FRANQUESA
 T.U., Universidad Politécnica de Cataluña
 VOCAL 3.º: D. ENRIQUE BERTRAN SERRA
 T.U., Universidad Central de Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/14

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA TEORI-
 CA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ANDRES SANTOS REYES
 C.U., Universidad de Extremadura
 VOCAL SECRETARIO: D. FRANCISCO CAS-
 TAÑO CASASECA
 T.U., Universidad de Extremadura
 VOCAL 1.º: D. JOSE MARIA CERVERO SAN-
 TIAGO
 C.U., Universidad de Salamanca
 VOCAL 2.º: D. LUIS PESQUERA GONZALEZ
 T.U., Universidad de Cantabria
 VOCAL 3.º: D. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
 GONZALEZ
 T.U., Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. J. JAVIER BREY ABALO
 C.U., Universidad de Sevilla
 VOCAL SECRETARIO: D. VICENTE GARZO
 PUERTOS
 T.U., Universidad de Extremadura
 VOCAL 1.º: D. RODOLFO GERMAN TA-
 RRACH Y SIEGEL
 C.U., Universidad Central de Barcelona
 VOCAL 2.º: D. LUIS ALBERTO IBORT LA-
 TRE
 T.U., Universidad Complutense de Madrid
 VOCAL 3.º: D. JOAQUIN OLIVERT PELLI-
 CER
 T.U., Universidad de Valencia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/15

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA OR-
 GANICA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ANGEL ALBEROLA FI-
 GUEROA
 C.U., Universidad de Valladolid
 VOCAL SECRETARIO: D. TOMAS TORROBA
 PEREZ
 T.U., Universidad de Extremadura
 VOCAL 1.º: D. JOSE FUENTES MOTA
 C.U., Universidad de Sevilla
 VOCAL 2.º: D.ª MARIA TERESA PICHER
 URIBES
 T.U., Universidad de Valencia
 VOCAL 3.º: D. ALFONSO FERNANDEZ MA-
 TEOS
 T.U., Universidad de Salamanca

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JOSE MARIA MARINAS
 RUBIO

C.U., Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. JOSE LUIS JIMENEZ REQUEJO
 T.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. JOAQUIN PLUMET ORTEGA
 C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 2.º: D. RAFAEL BALLESTEROS CAMPOS
 T.U., Universidad de Valencia
VOCAL 3.º: D.ª MARIA PILAR TEJERO MATEO
 T.U., Universidad de Sevilla

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/16

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA GRIEGA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. JESUS JAVIER DE HOZ BRAVO
 C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ DELGADO
 C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. JOSE LUIS GARCIA RAMON
 C.U., Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL 2.º: D. FRANCISCO MARTIN GARCIA
 T.U., Universidad Castellano-Manchega
VOCAL 3.º: D. CARLOS ROURA ROIG
 T.U., Universidad Nacional de Educación a Distancia

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. MAXIMO BRIOSO SANCHEZ
 C.U., Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: D. AURELIO PEREZ JIMENEZ
 C.U., Universidad de Málaga
VOCAL 1.º: D. CARLOS MIRALLES SOLA
 C.U., Universidad Central de Barcelona
VOCAL 2.º: D. JOSE FRANCISCO MALDONADO VILLENA
 T.U., Universidad de Granada
VOCAL 3.º: D.ª AURELIA RUIZ SOLA
 T.U., Universidad de Valladolid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/17

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ANGEL ROBINA BLANCO-MORALES
 C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. ANTONIO GAZQUEZ ORTIZ
 C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. FRANCISCO MORENO MEDINA
 C.U., Universidad de Murcia
VOCAL 2.º: D. JOSE ANTONIO NAVARRO CAMARA
 T.U., Universidad de Murcia
VOCAL 3.º: D.ª ELENA MOZOS MORA
 T.U., Universidad de Córdoba

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. EDUARDO AGÜERA CARMONA
 C.U., Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. FRANCISCO MIRO RODRIGUEZ
 T.U., Universidad de Córdoba
VOCAL 1.º: D. JOSE MARIA VILLAR LACILLA
 C.U., Universidad de León
VOCAL 2.º: D. CESAR ANGEL CHAMORRO ALVAREZ
 T.U., Universidad de León
VOCAL 3.º: D. LUCAS MOYA JIMENEZ
 T.U., Universidad de Santiago de Compostela

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/18

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ANGEL ROBINA BLANCO-MORALES
 C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. ANTONIO GAZQUEZ ORTIZ
 C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. AMADOR JOVER MOYANO
 C.U., Universidad de Córdoba
VOCAL 2.º: D.ª FLORENTINA GUERRERO CALLEJAS
 T.U., Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL 3.º: D. RAFAEL MARTIN ORTI
 T.U., Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. EDUARDO AGÜERA CARMONA

C.U., Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. JOSE GARCIA
MONTERDE

T.U., Universidad de Córdoba
VOCAL 1.º: D. FRANCISCO MORENO MEDINA

C.U., Universidad de Murcia
VOCAL 2.º: D. MIGUEL ANGEL SIERRA
PLANA

T.U., Universidad de Córdoba
VOCAL 3.º: D. JOAQUIN CAMON URGEL
T.U., Universidad Autónoma de Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/19

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. SANTIAGO HERNANDEZ
RODRIGUEZ

C.U., Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. IGNACIO NAVARRERE LOPEZ-COZAR

C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D.ª FILOMENA RODRIGUEZ
CAABEIRO

C.U., Universidad de Alcalá de Henares
VOCAL 2.º: D. CRISTOBAL BECERRA MARTELL

T.U., Universidad de Córdoba
VOCAL 3.º: D. ANGEL SANCHEZ COVISA
DE VILLA

T.U., Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. ANTONIO RAMON MARTINEZ FERNANDEZ

C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. DAVID REINA
ESOJO

T.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D.ª MARIA DEL CARMEM MASCARO LAZCANO

C.U., Universidad de Granada
VOCAL 2.º: D. PEDRO NOLASCO GUTIERREZ PALOMINO

T.U., Universidad de Córdoba
VOCAL 3.º: D.ª MARIA ISABEL C. CUTILLAS
BARRIOS

T.U., Universidad de Sevilla

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/20

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. FRANCISCO DE P. MARTINEZ GOMEZ

C.U., Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. IGNACIO NAVARRERE LOPEZ-COZAR

C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D.ª MONTSERRAT PORTUS VINYETA

C.U., Universidad Central de Barcelona
VOCAL 2.º: D. BASILIO VALLADARES HERNANDEZ

T.U., Universidad de La Laguna
VOCAL 3.º: D.ª ISABEL MONTOLIU SANLLEHY

T.U., Universidad Central de Barcelona

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. SANTIAGO HERNANDEZ
RODRIGUEZ

C.U., Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. MIGUEL ANGEL HABELA MARTINEZ ESTELLEZ

T.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D.ª MARIA DEL CARMEN MASCARO LAZCANO

C.U., Universidad de Granada
VOCAL 2.º: D.ª MARIA DEL CARMEN CUESTA BANDERA

T.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 3.º: D. JOSE LUIS GUILLEN LLERA
T.U., Universidad Complutense de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/21

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PATOLOGIA ANIMAL

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. GUILLERMO SUAREZ
FERNANDEZ

C.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. SANTIAGO VADILLO MACHOTA

T.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. PAULINO GARCIA PARTIDA
C.U., Universidad de León

VOCAL 2.º: D. JOSE LUIS CASTILLO CASTILLO

T.U., Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 3.º: D. EDUARDO RESPALDIZA CARDEÑOSA

T.U., Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. ELIAS FERNANDO RODRIGUEZ FERRI

C.U., Universidad de León

VOCAL SECRETARIO: D. LUCAS DOMINGUEZ RODRIGUEZ

C.U., Universidad Complutense de Madrid

VOCAL 1.º: D. ALFREDO ESCUEDERO DIEZ

C.U., Universidad de León

VOCAL 2.º: D. RICARDO DE LA FUENTE LOPEZ

T.U., Universidad Complutense de Madrid

VOCAL 3.º: D. JOSE JAVIER DUCHA SARDAÑA

T.U., Universidad de Zaragoza

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/22

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TOXICOLOGIA
Y LEGISLACION SANITARIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. FELIX INFANTE MIRANDA

C.U., Universidad de Córdoba

VOCAL SECRETARIO: D. ANDRES GARCIA ROMAN

T.U., Universidad de Córdoba

VOCAL 1.º: D. JOSE DELFIN VILLALAIN BLANCO

C.U., Universidad de Valencia

VOCAL 2.º: D.ª MARIA JULIA MELGAR RIOS

T.U., Universidad de Santiago de Compostela

VOCAL 3.º: D.ª ANA M. CAMEAN FERNANDEZ

T.U., Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. DIEGO SANTIAGO LAGUNA

C.U., Universidad de Córdoba

VOCAL SECRETARIO: D.ª MARIA PRADO MIGUEZ SANTIYAN

T.U., Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. PELEGRIN MARTINEZ BAZA

C.U., Universidad de Valladolid

VOCAL 2.º: D.ª MARIA CARMEN MARTINEZ BORDENAVE-GASSEDAT

T.U., Universidad de Zaragoza

VOCAL 3.º: D. JOSE MARIA RUIZ DE LA CUESTA CASCAJARES

T.U., Universidad Complutense de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/23

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA
DE LOS ALIMENTOS

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. JUSTINO BURGOS GONZALEZ

C.U., Universidad de Zaragoza

VOCAL SECRETARIO: D. JESUS VENTANAS BARROSO

T.U., Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. GERMAN CANO MUÑOZ

C.U., Universidad de Córdoba

VOCAL 2.º: D.ª MARIA DOLORES SELGAS CORTECERO

T.U., Universidad Complutense de Madrid

VOCAL 3.º: D.ª MARIA LUISA GARCIA SANZ

T.U., Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JUAN A. ORDOÑEZ PEREDA

C.U., Universidad Complutense de Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. CLEMENTE J. LOPEZ BOTE

T.U., Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. ANDRES MARCOS BARRADO

C.U., Universidad Complutense de Madrid

VOCAL 2.º: D. IGNACIO BURON ARIAS

T.U., Universidad de Córdoba

VOCAL 3.º: D. JOSE ANTONIO SUAREZ LEPE

T.U., Universidad Politécnica de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/25

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA
Y MINERALOGIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D.ª MARIA JESUS LISO RUBIO

C.U., Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. EDUARDO MANUEL SEBASTIAN PARDO

T.U., Universidad de Granada

VOCAL 1.º: D. FRANCISCO LOPEZ AGUAYO

C.U., Universidad de Zaragoza

VOCAL 2.º: D.ª MATILDE FORTEZA GONZALEZ

T.U., Universidad de Sevilla

VOCAL 3.º: D. JOAQUIN BASTIDA CUAIRAN
T.U., Universidad de Valencia

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. EMILIO GALAN HUERTOS
C.U., Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: D. MIGUEL ORTEGA HUERTAS

T.U., Universidad de Granada
VOCAL 1.º: D. SALVADOR GALI MEDIUNA
C.U., Universidad Central de Barcelona
VOCAL 2.º: D.º PATROCINIO C. RODRIGUEZ JIMENEZ

T.U., Universidad de Málaga
VOCAL 3.º: D. ANTONIO GUTIERREZ MARIANO
T.U., Universidad Autónoma de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/29

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. JOSE DIAZ BEJARANO
C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. LUIS MARIO DEL RIO PEREZ

T.E.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. ANTONIO FERRER SORIA
C.U., Universidad de Valencia
VOCAL 2.º: D.º MARIA DEL CARMEN GARCIA RECIO

T.U., Universidad de Granada
VOCAL 3.º: D. SATURNINO MARCOS MARCOS
T.U. Universidad de Cantabria

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. GONZALO MADRUGA LACALLE
C.U., Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: D. CONRADO MIRO RODRIGUEZ

T.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. JESUS SANCHEZ DEHESA MORENO CID
C.U., Universidad de Granada
VOCAL 2.º: D. JULIO ALFONSO ALONSO MARTIN

C.U., Universidad de Valladolid

VOCAL 3.º: D. RAMON NIEMBRO BARCENA
T.U., Universidad de Cantabria

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/30

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ESPAÑOLA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. GREGORIO TORRES NEBREA

C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D.º GUADALUPE CASTILLO BENITEZ-CANO

T.E.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D. LEON SANZ JIMENEZ
C.E.U., Universidad de Málaga
VOCAL 2.º: D.º MARIA DOLORES BENITO ALONSO

T.E.U., Universidad Central de Barcelona
VOCAL 3.º: D.º MARIA ANTONIA LLERDA ASANZA
T.E.U., Universidad de Zaragoza

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JOSE MANUEL GONZALEZ CALCO
C.U., Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D.º MARIA TERESA BORREGO GARCIA

T.E.U., Universidad de Extremadura
VOCAL 1.º: D.º MARIA JOSEFA PORRO HERRERA

C.E.U., Universidad de Córdoba
VOCAL 2.º: D. MIGUEL REQUENA MARCO
T.E.U., Universidad Autónoma de Barcelona
VOCAL 3.º: D. MANUEL ROBERTO DOMINGUEZ LLERA

T.E.U., Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/31

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. ISIDRO VICTOR SANZ GLARIA

C.E.U., Universidad de Cantabria

VOCAL SECRETARIO: D. ANTONIO MARCELO MAESO

T.E.U., Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. CARLOS DE LA CRUZ GOMEZ

C.E.U., Universidad Castellano-Manchega

VOCAL 2.º: D. MANUEL LOPEZ REGUEIRO

T.E.U., Universidad del País Vasco

VOCAL 3.º: D. ANTONIO VENTURA CALAVERAS

T.E.U., Universidad de Valladolid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. MANUEL SANCHEZ CARRILERO

C.E.U., Universidad de Cádiz

VOCAL SECRETARIO: D. CARLOS GARCIA FRIAS

T.E.U., Universidad de Valladolid

VOCAL 1.º: D. DANIEL MARISCAL TOBAS

C.E.U., Universidad de Zaragoza

VOCAL 2.º: D. PARDO DE SANTAYANA DE LA HIDALGA

T.E.U., Universidad de Cantabria

VOCAL 3.º: D. VICTOR JOSE JIMENEZ DEL RIO

T.E.U., Universidad Politécnica de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/32

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. JOAQUIN PARRA ESCUDERO

C.E.U., Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D.ª MARGARITA ESTEVEZ PEREZ

T.E.U., Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. PEDRO MONTERO MARTIN

C.E.U., Universidad de Salamanca

VOCAL 2.º: D.ª MARIA TERESA GASSO MATOSES

T.E.U., Universidad Politécnica de Valencia

VOCAL 3.º: D.ª MARIA LUISA CASADO FUENTE

T.E.U., Universidad Politécnica de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. JUAN SATURNINO GARCIA LAGUNA

C.E.U., Universidad de Valladolid

VOCAL SECRETARIO: D. LUIS DIAZ GARCIA-TUÑON

T.E.U., Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. RODOLFO PARRA GONZALEZ

C.E.U., Universidad de Zaragoza

VOCAL 2.º: D. JAIME PENABAD VAZQUEZ

T.E.U., Universidad Castellano-Manchega

VOCAL 3.º: D.ª SONSOLES GONZALEZ DIAZ

T.E.U., Universidad Politécnica de Cataluña

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/33

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D.ª MARIA DEL CARMEN VILLAVERDE GUTIERREZ

C.E.U., Universidad de Granada

VOCAL SECRETARIO: D.ª AURORA CARREIRO MARTINEZ

T.E.U., Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. JOSE FRANCISCO GUILLEN SOLVAS

C.E.U., Universidad de Granada

VOCAL 2.º: D.ª VICTORIA FERNANDEZ VARELA

T.E.U., Universidad de Santiago de Compostela

VOCAL 3.º: D. ALFREDO INGELMO MORIN

T.E.U., Universidad de Salamanca

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. CARLOS ALVAREZ DAREDET DIAZ

C.E.U., Universidad de Alicante

VOCAL SECRETARIO: D.ª ROSA MARIA ROJO DURAN

T.E.U., Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. JESUS FLORIDO NAVIO

C.E.U., Universidad de Granada

VOCAL 2.º: D. MANUEL ABELLAN PEREZ

T.E.U., Universidad de Granada

VOCAL 3.º: D.ª MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ

T.E.U., Universidad de Oviedo

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 36/1991, de 2 de abril, por el que se establece el régimen de las subvenciones en materia de Servicios Públicos Regulares de Transporte Interurbano de Viajeros por Carretera para las personas mayores de 65 años o pensionistas de edad inferior por invalidez total, absoluta o gran invalidez.

Desde el ejercicio de 1989, la Junta de Extremadura en materia de transporte público de viajeros viene prestando una atención específica a las personas mayores de 65 años y al colectivo de pensionistas de edad inferior por causa de invalidez total, absoluta o gran invalidez, subvencionando el 50% del precio de los billetes de los viajes efectuados por estos colectivos en transportes públicos regulares de viajeros de carácter interurbano y con origen en Extremadura.

Tal actuación de apoyo, limitada en su ámbito por las propias exigencias presupuestarias, tiene actualmente plena vigencia y continúa siendo necesaria pues en dichos colectivos confluyen negativamente, por un lado, el disfrute de unos niveles de renta inferiores a la media regional y, por otro, una dependencia más acusada que en el resto de los ciudadanos de los servicios públicos esenciales, en este caso del servicio público de transporte regular de viajeros de carácter interurbano, utilizado especialmente por estas personas para el acceso a servicios sanitarios o asistenciales de salud.

Por ello, teniendo en cuenta que las normas reguladoras de estas subvenciones (Orden de 24 de mayo de 1989 y Orden de 26 de abril de 1990, que modifica la anterior) terminan su vigencia presupuestaria en 1990 y a la vista del Decreto 77/1990 de 16 de octubre por el que se regula el régimen general de la concesión de subvenciones, es preciso promulgar una norma con rango de Decreto que establezca el marco jurídico de dichas subvenciones con carácter indefinido, dejando su desarrollo y los límites presupuestarios a las Ordenes de convocatoria, en base a las cuantías que a estos fines recojan las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta conjunta de las Consejerías de Emigración y Acción Social y de Turismo, Transportes y Comunicaciones, y previo acuer-

do del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 1991,

DISPONGO

Artículo 1.º—De acuerdo a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio, la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, podrá otorgar subvenciones para los desplazamientos que, teniendo su origen en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realicen en transportes públicos regulares de viajeros por carretera de uso general y permanente.

Artículo 2.º—Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior podrán ser:

a) Titulares de la subvención:

Las empresas concesionarias de los servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera de uso general y permanente cuyo desarrollo, total o parcialmente, se realice en el ámbito territorial de Extremadura.

b) Beneficiarios de la subvención:

Las personas mayores de 65 años o pensionistas de edad inferior por causa de invalidez permanente total, invalidez absoluta o gran invalidez, que tengan establecido su domicilio en cualquier Municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3.º—Para adquirir la condición de titulares de la subvención las empresas concesionarias de los servicios definidos en el apartado b) solicitarán de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones la formalización del correspondiente convenio regulador sobre el régimen de aplicación de la subvención contemplado en favor de los beneficiarios de la misma.

Por su parte, los beneficiarios de esta subvención solicitarán el reconocimiento de tal situación mediante instancia dirigida a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, según modelo que se establezca en la correspondiente Orden de Convocatoria.

La vigencia de la condición de titular o beneficiario de las subvenciones se corresponderá con la del ejercicio presupuestario de la Orden respectiva de convocatoria, prorrogándose automáticamente y en la misma forma con las nuevas convocatorias

las condiciones reconocidas anteriormente, salvo que exista modificación de las circunstancias que imposibiliten su otorgamiento.

Artículo 4.º—La cuantía de la subvención podrá ser de hasta un 50% del precio del billete.

El pago de la subvención se hará efectivo a la empresa titular de los servicios de transporte público de viajeros por carretera, debiendo ser abonado directamente por el usuario la parte no subvencionada del precio de cada billete.

Artículo 5.º—Para la acreditación de la condición de beneficiario se expedirá por la Administración Autonómica la correspondiente tarjeta individual, personal e intransferible, que deberá ser presentada para la obtención de la bonificación de los billetes de viaje que se demanden.

A las empresas concesionarias de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera, de uso general y permanente, les será reconocida la situación de titular de estas subvenciones mediante convenio que será suscrito a tal efecto con la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

DISPOSICION ADICIONAL

Las empresas concesionarias de servicios públicos regulares de transporte de viajeros, de uso general y permanente, por carretera con las que se tuviera formalizado convenio para la aplicación de estas subvenciones así como las personas que ya ostentaran la condición de beneficiarios de las mismas al amparo de la normativa anterior, continuarán manteniéndose en el disfrute de los derechos reconocidos conforme al artículo 3.3 siéndoles de aplicación los efectos económicos de este Decreto desde el día uno de enero de 1991.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a las Consejerías de Turismo, Transportes y Comunicaciones y de Emigración y Acción Social para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda: El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 2 de abril de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 8 de abril de 1991, por la que se publican los modelos de impresos aprobados por la Junta Electoral Central.

El Decreto 35/1991, de 2 de abril, modifica el Decreto 27/1987, de 13 de abril, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura. No obstante, parte de los impresos que deben ser utilizados en las Elecciones, no figuran como Anexo del Decreto 35/1991, de 2 de abril, al corresponder su aprobación a la Junta Electoral Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 f) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Aprobados los modelos de impresos a que hace referencia el párrafo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 35/1991, de 2 de abril, procede mediante la presente Orden dar publicidad a los modelos de impresos precisados.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 35/1991, de 2 de abril,

DISPONGO

Artículo único.—Los modelos de impresos aprobados por la Junta Electoral Central, que se recogen como Anexo a la presente Orden, se incorporan al conjunto de impresos a utilizar en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura como Anexo 12 del Decreto 35/1991, de 2 de abril.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 8 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

Anexo 12

ACTAS DE MESAS Y ACTAS DE LAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

AE 9.1	Acta de constitución de la Mesa electoral.
AE 9.1 a	Acta de constitución de la Mesa electoral (página 2.º).
AE 9.4	Acta de escrutinio.
AE 9.5	Acta de sesión.
AE 9.5 a	Acta de sesión (página 2.º).
AE 12.1	Acta de constitución.
AE 12.2	Acta de escrutinio.
AE 12.3	Acta de la sesión del escrutinio.
AE 12.4	Acta de proclamación.
AE 12.4 a	Acta de proclamación (página 2.º).

ANEXO 12

ACTAS DE MESAS Y ACTAS DE LAS
JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 19

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA

Provincia	Municipio	Distrito	Sección	Mesa

En....., siendo las ocho horas del día.....de.....
de....., quedó constituida la Mesa Electoral indicada, formada por los siguientes miembros.

PRESIDENTE: D/D.^a.....

VOCAL 1.º: D/D.^a.....

VOCAL 2.º: D/D.^a.....

Seguidamente y, personados los Interventores designados, quienes exhiben la oportuna credencial, se dio posesión de sus cargos a los siguientes señores:

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

D/D.^a....., Interventor de la candidatura de.....

Por el Presidente, se indica que conste en acta lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Siendo las 8,30 horas del día indicado, queda constituida la Mesa Electoral, extendiéndose la presente Acta, que, en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LOS INTERVENTORES

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:

(Indicar las reclamaciones).

.....
.....
.....
.....
.....

Siendo resueltas por la Mesa electoral según se indica:

(Relacionar las resoluciones adoptadas).

.....
.....
.....
.....
.....

Se han emitido los siguientes votos particulares:

(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa electoral y motivo del voto).

.....
.....
.....
.....
.....

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:

(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

.....
.....
.....
.....
.....

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las.....horas del día.....
se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes.

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,

LOS INTERVENTORES,

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 19

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

PRESIDENTE:

D.....
.....

VOCALES:

D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....

SECRETARIO:

D.....
.....

REPRESENTANTES:

D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....

APODERADOS:

D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA

PARA ESCRUTINIO GENERAL

En....., siendo las 10 horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio.

EL PRESIDENTE, VOCALES SECRETARIO DE LA JUNTA
 Representantes Apoderados

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 19

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO

PRESIDENTE:

D.....
.....

VOCAL:

D.....

D.....

D.....

D.....

SECRETARIO:

D.....

REPRESENTANTES:

D.....

D.....

D.....

D.....

APODERADOS:

D.....

D.....

D.....

D.....

D.....

D.....

D.....

D.....

D.....

En.....siendo las.....horas del día.....de.....
de 19 , y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas en su constitución.

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL PRESIDENTE, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA
Representantes Apoderados

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por representantes y apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes Resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las.....horas del día al principio señalado, se extiende la presente acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

CORRECCION de errores a la Orden de 12 de marzo de 1991, por la que se convocan subvenciones en convenio con las Excelentísimas Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, sobre fomento de Agrupaciones de Municipios para sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Advertido error material en la mencionada Orden, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, Extraordinario número 6, de 18 de marzo de 1991, página número 5, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

A N E X O I

Excmo. Sr.:

D. Presidente de la Junta Administrativa de la Agrupación para la prestación en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de y en su nombre y representación, tiene el honor de

E X P O N E R

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha (D.O.E. núm. de fecha) por la que se convocan subvenciones en convenio con las Excelentísimas Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz sobre fomento de Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, solicita ayuda en los términos previstos en mencionada disposición y a tal efecto hace constar que reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2 y adjunta la documentación exigida en su artículo 6.º, y

S U P L I C A

Que, previos los trámites necesarios, se sirva dar las órdenes oportunas para que sea concedida a esta entidad la ayuda de (..... pesetas) destinadas a los fines previstos en el Artículo 3 de la disposición de referencia.

..... a de de 1991

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.

Avenida de Extremadura, 43. Mérida. (Badajoz)

Mérida, a 1 de abril de 1991.

El Director General de Administración
Local,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CORRECCION de errores a la Orden de 12 de marzo de 1991, por la que se convocan subvenciones para el fomento de Mancomunidades de Municipios.

Advertido error material en la mencionada Orden, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, extraordinario número 6, de 18 de marzo de 1991, página número 3, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

A N E X O I

Excmo. Sr.:

D. Presidente de la Mancomunidad de integrada por los Municipios de y en su nombre y representación, tiene el honor de

E X P O N E R

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha (D.O.E. número de fecha) por la que se convocan ayudas para la constitución y funcionamiento de Mancomunidades municipales durante el ejercicio de 1991, solicita ayuda en los términos previstos en mencionada disposición y a tal efecto se acompañan la documentación exigida en su artículo 5.º, y

S U P L I C A

Que, previos los trámites necesarios, se sirva dar las órdenes oportunas para que sea concedida a esta entidad la ayuda de (..... pesetas) destinadas a los fines previstos en el artículo 2 de la disposición de referencia.

..... a de de 1991.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

Avenida de Extremadura, 43 Mérida. (Badajoz)

Mérida, a 1 de abril de 1991.

El Director General de Administración
Local,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 37/1991, de 2 de abril, por el que se prorroga la duración del artículo 2 último párrafo del Decreto 19/88 de 22

de marzo, sobre suscripción de líneas de financiación privilegiada entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras.

El Decreto 19/88 de 22 de marzo que establece el marco base para la suscripción de líneas de financiación privilegiada entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras, recoge en su artículo 2.º que el límite máximo de los acuerdos regulados por dicho Decreto será de tres años a partir de la fecha de su entrada en vigor, por lo que en consecuencia, su vigencia expira el 30 de marzo del presente año en curso.

Dado que la aplicación del Decreto en cuestión ha demostrado ser muy beneficioso y fructífero para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la vista de los positivos resultados de los sucesivos Convenios de Colaboración que se han desarrollado entre las diferentes Consejerías y las Entidades Financieras, y creadas ya las condiciones financieras adecuadas que permitan impulsar y fortalecer las actividades de los agentes económicos y sociales extremeños.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 2 de abril de 1991,

DISPONGO :

Artículo único.—Queda prorrogado el plazo de duración a que se refiere el último párrafo del artículo 2.º del Decreto 19/88 de 22 de marzo, por un año adicional.

DISPOSICION FINAL

Primera.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—Los efectos que dimanen del presente Decreto se retrotraerán al 1 de abril del presente año en curso.

Dado en Mérida, a 2 de marzo de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de marzo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: C-420 (Castuera)-BA-623 (Higuera de la Serena)».

Para la ejecución de la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: C-420 (Castuera)-BA-623 (Higuera de la Serena)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 27 de febrero de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez-Canedo s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 4 de marzo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

MUNICIPIO: CASTUERA

N.º de orden en el plano	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	Ml. de cerramiento	Tipo de cultivo	M.º de explotación
1	9	212	C.O.P.U.M.A.			Improductivo	352
2			Murillo Fernández, César	Muro de piedra en seco	100	Cereal	575
3			Rodríguez López, Carlos	Muro de piedra en seco	60	Cereal	300
4			Murillo Díez, Pedro	Muro de piedra en seco	50	Cereal	600
5	9	216	López Simón Talero, Juan	Muro de piedra en seco	45	Olivar	1.600
6	9	217	Pozo López, Antonio	Muro de piedra en seco	154	Olivar	3.400
7	9	223	Murillo Peña, Juan María	Muro de piedra en seco	20	Cereal	51
9			Blázquez Martínez, Emilio	Muro de piedra en seco	92	Olivar	474
10			Fernández del Pozo, Hdros. de Francisco	Muro de piedra en seco	255	Baldío	3.400
14			Fernández Daza, Hdros. de Enrique			Erial	410
15-5			Caballero Pozo, Basilio			Cereal	668
15-8			Galán López, Antonio			Cereal	850
15-13			Murillo González, Modesto			Cereal	680
16			Sánchez Fernández, José	Muro de piedra en seco	170	Cereal	775
17-1			Martín Murillo, Nicolás	Muro de piedra en seco	155	Viña	1.932
18	9	143	León Fernández, Julián	Muro de piedra en seco	175	Cereal	2.040
19	9	140	Gaspar Minaya, Emilio	Alambrada	180	Cereal	900
20	15	5	De la Cueva Spínola, Hermógenes	Alambrada	110	Cereal	1.050
21	15	6	Sánchez López, Juan			Cereal	440
22	15	7	Morillo Díez, Juan Manuel			Cereal	580
23	15	31	Sánchez Sánchez, Isabel y Manuela			Cereal	230
24-1					Pastos	1.220	
25	15	26	De la Cueva Spínola, Hermógenes			Cereal	210
26	15	2	De la Cueva Spínola, Hermógenes			Encinar Cereal	5.500
28	16	15	Donoso Holguín, M.ª del Carmen	Muro de piedra en seco	45	Cereal	240
29	16	1ª	Donoso Holguín, M.ª del Carmen	Alambrada	130	Viña	300
30	16	2	Ambrosio Dávila y Manuel Moyano			Cereal	4.300

MUNICIPIO: MALPARTIDA DE LA SERENA

33	27-30	123	Rico Rosa, Angel			Labor	180
34	27-30	121	Rico Rosa, Angel			Labor	560
35	27-30	119	Rico Rosa, Angel			Labor	460
36	27-30	117	García Fernández, Gabino			Labor	790
37	27-30	115	Rico Rico, Jacinta			Labor	590
39	27-30	116	Rico Rico, Jacinta			Labor	175
40	31-34	81	Pérez Murillo, Consuelo			Encinar	8.900
42	31-34	42	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	50
43	31-34	41	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	300
44	31-34	40	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	208
45	31-34	31	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	504
46	31-34	30	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	375
47	31-34	29	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	240
48	31-34	28	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	224
49	31-34	27	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	128
51	31-34	15	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	172
52	31-34	13	Rosa Grande, María			Labor	120
53	31-34	11	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	200
55	27-3	76	Sociedad del Arbolado			Encinar	1.615
56	27-30	72	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	140
58	27-30	73	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	690
59	27-30	69	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	450

N.º de orden en el plano	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	Mi. de cerramiento	Tipo de cultivo	M.º de expropiación
60	27-30	71	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	263
61	27-30	75	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	40
62	27-30	67	Pérez Murillo, Consuelo			Labor	2.160
65	27-30	66	Murillo Murillo, Inocencio			Labor	510
66	27-30	65	Sociedad del Arbolado			Encinar	1.680
67	27-30	57	Martin Alberca, Florentina			Labor	30
68	27-30	22	Cañamero Ferreira, Juan José			Labor	375
69	27-30	23	Dávila García, Loreta			Labor	320
70	27-30	24	Dávila García, Loreta			Labor	150
71	27-30	23	Dávila García, Loreta			Labor	55
72	27-30	22	Cañamero Ferreira, Juan José			Labor	50
74	27-30	19	Ortiz Nuñez, Gregorio			Labor	88
75	27-30	18	Rico Rico, Diego			Labor	270
76	27-30	17	Murillo Rico, Juan			Labor	371
77	27-30	16	Rico Rico, Manuel			Labor	210
78	27-30	15	Carmona Rosa, Angel			Labor	288
79	27-30	15	Carmona Rosa, Angel			Labor	238
80	27-30	14	Cabanillas Rico, Andrés			Labor	504
81	27-30	13	Rico Rico, Jacinta			Labor	1.178
82	27-30	10	Rico Rico, Jacinta			Labor	1.786
83	40-44	28	Rico Hidalgo, Miguel			Labor	120
84	40-44	27	García Calderón, María			Labor	384
85	40-44	26	Murillo López-Zuazo, Eduvigis			Labor	539
86	40-44	25	Rico Cerrato, Antonio			Labor	763
87	40-44	24	Ortiz Calderón, Angel			Labor	850
88	40-44	23	Murillo Delgado, Ventura			Labor	730
89	40-44	22	Rico Ortiz, Consuelo			Labor	1.776
90	40-44	21	Cañamero García, Vicente			Labor	540
91	40-44	20	Gómez García, Ventura			Labor	589
92	40-44	15	Acedo Rico, Prudencia			Labor	275
96	27-30	6	Pacheco Blanco, Pascasia			Labor	1.378
97	27-30	3	Pacheco Blanco, Pascasia			Labor	288
99	27-30	1	Pacheco Blanco, Pascasia			Labor	700
100	18-22	226 a	Murillo Rico, Juan			Labor	1.300
101	18-22	17 a	Murillo Rico, Antonia			Labor	810
102	18-22	225	Murillo Rico, Manuel			Labor	328
103	18-22	1	Cabanillas Calderón, Antonio y Hnos.			Labor	40
104	52-53	3	Blanco Carmona, Juan			Labor	167
106	52-53	7	Rico Murillo, Francisco			Labor	15
107	52-53	6	Rico Murillo, Francisco			Labor	320
108	52-53	5	Sanchez Rodriguez, Francisco			Labor	152
109	52-53	68	Rosa Grande, María			Labor	255
110	52-53	69	Rico Carmona, Jacinta			Labor	140
111	52-53	74	Rico Carmona, Juana			Labor	855
112	1	-28	Blanco Carmona, María			Labor	814
MUNICIPIO: ZALAMEA DE LA SERENA							
113			Calderón Espada, Manuela			Labor	690
114			Juan Carmona Dávila			Labor	420
115			Saavedra Dávila, Emiliano			Labor	200
116			Fernández Blanco, Hdros. de Juan			Labor	325
117			González Manotas, Juan José			Labor	125
118			Dávila Jara, Pedro			Labor	360
124			Fernández Blanco, Hdros. de Juan			Labor	75

Alambrada

75

N.º de orden en el plano	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	Mi. de cerramiento	Tipo de cultivo	M.º de expropiación
125			Fernández Blanco, Hdros. de Juan			Labor	525
126	2	25	Caballero López-Zuazo, Juan Antonio			Labor	128
127	2	15	Saavedra Hidalgo, Emiliano			Labor	63
128	2	19	González Manotas, Juan José			Labor	24
133			Juan Cruz Caballero			Labor	310
134			Teresa Dávila Pérez			Erial	358
135	17	51	Martínez Pérez, Gregorio			Labor	225
136	17	38	Dávila Garcés, Rafael			Huerta-Olivar	247
137	17	50	Caballero López-Zuazo, Juan Antonio			Labor	240
138	17	32	Yañez Cilgado, Eugenio			Labor	396
139	18	23	Blanc Aurnesquet, María			Labor	385
140			Elias de Tejada, José María			Labor	420
141			Juan Cruz Caballero			Labor	212
142			Iberduero			Erial	265
144	16	44	Huerta Galán, Rogelio			Labor	200
145	16	45	Dávila Garcés, Rafael			Labor	175
146	16	46	C.O.P. U.M.A.			Labor	351
147	16	24	Tamayo Gilgado, Ceferino			Improductivo	217
148	16	25	Centeno Grande, Arturo			Labor	252
149	16	26	Pérez Gómez, Jacinto			Labor	214
150	16	27	Hidalgo Caballero, Antonio			Labor	270
151	16	28	Pozo Pozo, Angel			Labor	228
152	16	29	Dávila Sánchez, Paulino			Viña	650
153	18	22	Centeno Grande, Arturo			Labor	180
154	18	21	Pérez Gómez, Jacinto			Labor	188
155	18	20	Sánchez Paredes, Antonio			Labor	385
156	18	19	Pozo Pozo, Angel			Labor	320
157	18	18	Dávila Murillo, Manuel			Labor	175
158	18	16	Peña Godoy, María			Viña	30
159	21	8	Peña Godoy, María			Labor	1.265
160	23	1	Manotas Tamayo, Antonio			Labor	893
161	24	5 a	Dávila Murillo, Juan Jorge		Muro de piedra en seco	Olivar	90
162	24	46	Murillo Blanco, Francisco		Muro de piedra en seco	Olivar	110
163	24	36	Dávila González, Andrés		Muro de piedra en seco	Olivar	275
164	24	39	Sánchez Blázquez, Ventura			Frutales	110
165	22	5	Cabanillas Dávila, Adela			Labor	1.140
166	22	4	Centeno Barquero, M.ª Paula			Labor	750
167	31	26	Pizarro Terrón, Pedro			Labor	150
168	31	25	Desconocido			Labor	15
169	24	4	Desconocido			Labor	14
170	24	2	Desconocido			Labor-Improductivo	350
171	24	2	Desconocido			Labor	350
172	24	1	Desconocido			Labor	110
173	40	1 a	Cotta Márquez de Prado, Fernando			Encinar	810
174			García Pérez, Guillermo			Labor	1.560
176			Fuentes Dávila, Ramón			Labor	1.900
177			Elias, José María			Labor	240
178			Fuentes Capote, Ramón			Labor	240
188	38	2	Elias Tejada González, Hermógenes			Labor	50
189	38	5	Dávila Tamayo, Santiago			Huerta-Viña-Olivar	392
190	38	6	Moreno Sánchez, Andrés			Labor	110
191	38	7	Benítez Gilgado, Antonio			Labor	110
192	38	8	Tomé Marcianes, Enrique			Labor	60
193	38	9	González Reyes, Zacarías			Labor	130
194	38	10	Jara Matavé, Florencio			Labor	700
		66				Labor	165

N.º de orden en el plano	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	Ml. de cerramiento	Tipo de cultivo	M.º de expropiación
195	37	67	Benítez Gilgado, Antonio			Labor	90
196	37	92	Murillo Manotas, Manuel			Labor	385
197	37	69	Alcántara Romero, Diego			Labor	760
198	37	73	Moreno Santos Mora, Ricardo			Labor	586
199	57	8	Fuentes Dávila, Ramón	Pared de piedra en seco	12	Frutales-Labor	42
200	57	7	Carrasco Pérez, Florencio	Pared de piedra en seco	40	Víña	140
201	57	6	Elijas Tejada González, Hermógenes			Víña-Labor	10
202	57	5	Dávila Tamayo, Santiago			Labor	45
203	57	4	Moreno Sánchez, Andrés			Labor	35
204	57	3	Benítez Gilgado, Antonio			Labor	35
205	57	2	Tomé Marcianes, Enrique			Labor	42
206	57	1	González Reyes, Zacarías			Labor	330
207	57	15	Jara Malavé, Florencio			Labor	189
208	58	14	Benítez Gilgado, Antonio			Labor	140
209	58	13	Nogales Salgado, Carmen			Labor	213
210	58	10	Dávila Pozo, Emilia			Improductivo-Labor	150
211	58	3	González Pizarro, Petra			Labor	611
212	52	2	Gumiel Arribas, Vicente			Eucaiptus-Labor	510
213	55	1	Fernández Blanco, Juan			Labor	633
214	55	8	Morales Márquez de Prado, María Josefa			Encinar	170
215	55	9	Morales Márquez de Prado, María Josefa			Labor-Monte bajo	104
216	55	5	Dávila Dávila, Ventura			Arboles Ribera-Encinar-Olivar	399
217	55	3 a	Dávila Dávila, Ventura			Olivar	1.200
218	37	76	Jiménez Espadas, Antonio			Labor	670
219	37	78	Alvarez Caballero, Melchor			Frutal	315
220	37	4 a	Alvarez Caballero, Melchor	Pared de piedra en seco	30	Olivar	170
221	53	3	Martín Romero, Venancio y hermana	Pared de piedra en seco	90	Labor	300
222	59	9	Sánchez Tena, Juan			Olivar	150
223	59	2 b	Dávila Dávila, Dolores			Olivar	203
224	59	1	Pavo Rodríguez, Anastasio			Olivar	75
225	55	2	González Ortiz, Eulalia			Olivar	700
226	55	1	Fernández González, Antonio Ventura			Olivar	300
227	55	3 c	Dávila Dávila, Ventura			Olivar	1.500
228	55	5 b	Romero Sánchez, Manuel			Arboles-Ribera	180
229	60	1	Romero Sánchez, Manuel			Labor	725
230	60	2	Rastrolo Tamayo, Genaro			Pastos	594
231	60	3	Rastrolo Tamayo, Genaro	Pared de piedra en seco	108	Labor	500
232	60	4	Rastrolo Tamayo, Genaro	Pared de piedra en seco	97	Olivar	549
233	60	5	Rastrolo Tamayo, Genaro			Olivar	406
234	60	11	Rastrolo Tamayo, Genaro			Olivar	330
235	60	6	Dávila Gómez, Antonio			Olivar	2.662
236	60	7	Dávila Gómez, Antonio			Víña-Olivar-Monte bajo-Labor	1.460
237	67	131	C.O.P.U.M.A.			Labor-Víña	665
A-1	17	1	Regalado Núñez Díaz, Pedro			Improductivo	760
A-2	17	15	Herrezuelo García, Julio			Labor	508,50
A-3	17	7	García Cañamero, Manuel			Huerta-Labor	495
A-4	17	8	García Cañamero, Manuel			Labor	805,50
A-5	17	9	García Cañamero, Manuel			Labor	648
A-6	17	6	Martínez Dávila, Teodomiro			Olivar	2.970
A-7	17	14	Pérez Sánchez, Pedro			Olivar-Labor	1.480
A-8	17	15	Herruelo García, Julio			Huerta-Labor	510
A-9	17	16	Centeno Martínez, Jesús			Olivar-Huerta	1.283,50
A-10	17	17	Pozo Tamayo, Francisco			Labor	510
A-11	17	18	Pozo Gallardo, Juan			Labor	484,50
A-12	17	19	Dávila Murillo, Concepción			Labor	900

MUNICIPIO: HIGUERA DE LA SERENA

<u>N.º de orden en el plano</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Tipo de cerramiento</u>	<u>ML de cerramiento</u>	<u>Tipo de cultivo</u>	<u>M.º de expropiación</u>
238	4	95	Pavo Sierra, Manuel			Labor	150
239	4	94	Ayuntamiento			Improductivo	350
240	4	62	Portalo González, Antonia			Labor	42
241	4	93	Ayuntamiento			Improductivo	1.338
242	4	92	Mellado García, Pablo			Labor	351
243	4	91	Buena Segovia, Juan			Labor	330
244	4	90	Ayuntamiento			Improductivo	480
245	4	96	C.O.P.U.M.A.			Improductivo	550
246	5	36	Balsera Portalo, Consolación			Labor	837
247	5	48	Méndez Romero, Ricardo			Labor	1.597
248	5	15	Benítez Arias, Antonio			Labor	846
249	5	14	Benítez Arias, Antonio			Labor	900
250	5	13	Benítez Cerrado, Juan			Labor	88
251	5	12	Horrillo Carmona, Marcelino			Labor	78
252	5	11	Sánchez Tena, Julio			Labor	112
253	5	10	Fernández Algaba, Pascasio			Labor	160
254	5	9	Mellado Moreno, Manuel			Labor	92
255	5	8	Portalo Domínguez, Matías			Labor	84
256	5	47	Estrella Fernández, Evarista			Labor	103
257	5	7	Estrella Fernández, Evarista			Labor	103
258	5	6	Horrillo Carmona, Marcelino			Labor	63
259	5	5	Segovia Portalo, Pablo			Labor	60
260	5	4	Pavo Dávila, Vicente			Labor	86
261	5	3	Mellado Arribas, Antonio			Labor	90
262	5	2	Horrillo Murillo, Magdalena			Labor	86
263	5	1	Segovia Rebollo, Francisco			Labor	99
264	1	51	Fuentes Portalo, Purificación			Labor	220
265	1	50	Portalo Balsera, Joaquina			Labor	95
266	1	121	Portalo Balsera, Joaquina			Labor	280
267	1	49	Ramos de Tena, Joaquín			Labor	700
268	1	48	Gómez Nogales, Bernardo			Labor	153
269	1	47	González González, Eugenio			Labor	248
270	1	122	C.O.P.U.M.A.			Improductivo	270

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de marzo de 1991, sobre delegación en materia de personal.

Advertido error en Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre delegación en materia de personal, publicada en D.O.E. número 22 de 21 de marzo de 1991, por la presente se procede a subsanarla en el siguiente sentido:

Donde dice «que me confiere el art. 8 Apto. c) del Decreto 10/85, de 1 de abril...», debe decir «que me confiere el art. 7, apdo. c) del Decreto 4/1990 de 23 de enero».

Mérida, a 26 de marzo de 1991.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 3 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las categorías de «Administrativo de 1.ª» y «Auxiliar Administrativo» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura, y que sustituye a la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990.

Por Orden de esta Consejería de 17 de septiembre de 1990 (D.O.E. del 25), se dispuso la publicación de la relación de aprobados en las Categorías de Administrativo de 1.ª y Auxiliar Administrativo, de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Vistos los recursos presentados contra las relaciones de aprobados en dichas categorías, por uno de los aspirantes recurrentes se alegó entre otras cuestiones la no legitimación del Tribunal núm. 3, transformado en «único» a los efectos de valoración de la Fase de Concurso, para baremar los méritos de los aspirantes.

Habiéndose comprobado que, en efecto, el Tri-

bunal de Selección que actuó en la valoración de méritos en las Categorías de Administrativo de 1.ª y Auxiliar Administrativo no era el competente para ello, vicio que acarrea la nulidad de lo actuado, por esta Consejería de Presidencia y Trabajo, a fin de subsanar dicho defecto, se resolvió retrotraer las actuaciones al momento de valoración de la Fase de Concurso remitiendo el expediente al Tribunal competente.

Efectuada la valoración y una vez elevada a esta Consejería la Relación de Aprobados que modifica a la anterior ya publicada, se procedió a abrir trámite de audiencia por plazo de diez días a fin de que aquellos interesados que se consideren afectados en sus derechos puedan alegar cuanto estimen procedente en defensa de sus intereses legítimos.

Recibidas y examinadas las alegaciones que se han formulado durante el mencionado período, procede finalizar el proceso publicando la nueva relación de aprobados.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero.—Por estimación de los recursos presentados y una vez subsanado el defecto de incompetencia del Tribunal Seleccionador, se hace pública la relación definitiva de aprobados, por el orden de puntuación total obtenida, que sustituye a la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990 y que figura en el Anexo de la presente Orden para las Categorías de Administrativo de 1.ª y Auxiliar Administrativo.

Segundo.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», los aspirantes seleccionados que no figuraban como aprobados en la relación anterior, habrán de presentar ante la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente o causa disciplinaria en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas,

según el modelo que figura como Anexo IV a la Orden de convocatoria.

- Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—La presente Orden agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 3 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia
y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

CATEGORIA: ADMINISTRATIVO DE 1ª

GRUPO: III **SUBGRUPO:** B

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSIC.	CONCUR.	TOTAL
1	DIÁZ DEL CAMPO TORRES, VICENTE	2.496.765	22.67	0.10	22.77
2	NAVARRO BENITEZ, Mª MONTAÑA	7.002.515	20.30	2.00	22.30
3	CASADO ROBLES, IGNACIA	76.240.548	22.03	0.00	22.03
4	MOLINA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	8.810.227	21.80	0.00	21.80
5	GONZALEZ PERERA, FRANCISCO	80.030.995	21.37	0.00	21.37
6	LOPEZ ECHEGOYEN, Mª ISABEL	51.345.487	21.14	0.00	21.14
7	CIPRIAN GONZALEZ, ANTONIO	33.970.934	20.73	0.30	21.03
8	BOTE RENGIFO, FERNANDO JOSE	76.223.703	20.00	0.55	20.55
9	MENACHO LABRADOR, FRANCISCO	9.157.409	20.23	0.15	20.38
10	DOMINGUEZ CACERES, Mª CARMEN	8.809.640	18.98	1.10	20.08

CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GRUPO: IV **SUBGRUPO:** B

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSIC.	CONCUR.	TOTAL
1	GONZALEZ ALVAREZ, ANTONIA	9.172.532	18.30	9.10	27.40
2	CORTES ALVARO, ISABEL Mª	6.973.068	21.99	4.05	26.04
3	BERMEJO PEGUERO, Mª JOSE	6.998.937	21.86	3.00	24.86
4	RODRIGUEZ CANDEAS, ENRIQUETA	8.816.025	22.75	2.00	24.75
5	BARRIENTOS TEJEDA, Mª ANGELES	8.796.951	22.15	2.60	24.75
6	CANO GUERRERO, YOLANDA DEL CAMINO	8.834.282	24.05	0.00	24.05

ORDEN de 3 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en la categoría de «Diplomado en Enfermería» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura, y que sustituye a la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990.

Por Orden de esta Consejería de 17 de septiembre de 1990 (D.O.E. del 25), se dispuso la publicación de la Relación de Aprobados en la Categoría de Diplomado en Enfermería, de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Como consecuencia de los recursos presentados contra dicha relación, y considerando que en la resolución de los mismos el proveyente puede analizar todas las cuestiones que suscite el expediente aunque no hayan sido expuestas por el recurrente, se ha detectado que el Tribunal de Selección que actuó en la valoración de méritos de la referida categoría no era el competente para ello, vicio que acarrea la nulidad de lo actuado.

Con el objeto de subsanar dicho defecto, por esta Consejería de Presidencia y Trabajo se resolvió retrotraer las actuaciones al momento de valoración de la Fase de Concurso remitiendo el expediente al tribunal competente para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

Una vez efectuada dicha valoración y elevada a esta Consejería la Relación de Aprobados que modifica a la anterior ya publicada, se procedió a abrir trámite de audiencia por plazo de diez días a fin de que aquellos interesados que se consideran afectados en sus derechos puedan alegar cuanto estimen procedente en defensa de sus intereses legítimos.

Recibidas y examinadas las alegaciones que se han formulado durante el mencionado período, procede finalizar el proceso publicando la nueva relación de aprobados.

En su virtud y en uso de las atribuciones que le son conferidas,

DISPONGO

Primero.—Tras haberse subsanado el defecto de incompetencia del Tribunal de Selección, se hace pública la relación definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en la categoría de «Diplomado en Enfermería» que sustituye a

la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990 y que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», los aspirantes seleccionados que no figuraban como aprobados en las relaciones publicadas por Orden de 17 de septiembre de 1990, habrán de presentar ante la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente o causa disciplinaria en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a la Orden de convocatoria.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 3 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia
y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O**CATEGORIA:** DIPLOMADOS EN ENFERMERIA**GRUPO:** II **SUBGRUPO:** A

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSIC.	CONCUR.	TOTAL
1	DIAZ DELGADO, ANA M ^a	9.174.817	25.00	5.10	30.10
2	GARCIA CARBONERO, JULIA	70.797.889	21.25	5.15	26.40
3	MONTOSA RUIZ, M ^a DOLORES	33.970.671	19.75	5.45	25.20
4	JARA SARRO, ESTHER	50.050.725	20.00	5.15	25.15
5	REBATE GIL, JOSEFA	7.448.359	18.25	6.35	24.60
6	IZQUIERDO DEL RIO, ISABEL	9.160.984	20.00	4.25	24.25
7	FERNANDEZ-TREJO TENA, M ^a CARMEN	76.239.900	18.50	4.85	23.35
8	GALLEGO DIAZ, ANA M ^a	9.179.925	19.50	3.55	23.05
9	PATO BOUZAS, M ^a ANGELES	7.734.003	18.00	4.40	22.40
10	GONZALEZ RUBIO, ANA	8.819.063	22.00	0.00	22.00
11	ROSAURO PERAL, CARIDAD	6.986.492	20.50	1.50	22.00
12	LUCAS VIZCAINO, FRANCISCA	9.168.743	15.25	6.40	21.65
13	BREÑA RODRIGUEZ, ANA JESUS	7.008.433	21.00	0.00	21.00
14	JIMENEZ MORENO, ISABEL	9.153.789	17.25	3.55	20.80
15	GONZALEZ GIL, ODILO	8.762.037	20.50	0.20	20.70
16	GARCIA VIVAS, YOLANDA	6.988.398	17.50	2.40	19.90
17	MATEOS JIMENEZ, M ^a VICTORIA	76.237.733	18.50	0.20	18.70
18	ROMERO GABINO, M ^a VICTORIA	50.162.500	17.50	0.20	17.70
19	MORENO AMORES, ANTONIA	9.181.372	17.25	0.40	17.65
20	GIL PIZARRO, J. DAMIAN	762.408.158	16.75	0.00	16.75

ORDEN de 3 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en la categoría de «Oficial 2.ª adjunto-taller» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal-laboral en la Junta de Extremadura, y que sustituye a la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990.

Por Orden de esta Consejería de 17 de septiembre de 1990 (D.O.E. de 25 de septiembre), se dispuso la publicación de la Relación de Aprobados en diversas categorías para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura, y entre ellas la de «Oficial 2.ª adjunto-taller».

Visto el recurso presentado por D. JESUS LORENZO CARRILLO HURTADO contra dicha Relación de Aprobados y advertido error del Tribunal de Selección al omitir la valoración del título de «Técnico Especialista en Automoción» aportado por el recurrente, por esta Consejería se resolvió que por dicho tribunal se emitiera el correspondiente informe, y de ser éste favorable a las pretensiones del interesado se elevara nueva propuesta de Relación de Aprobados por orden de puntuación.

Una vez emitido dicho informe y elevada nueva Relación de Aprobados que resulta de la correcta valoración de méritos del aspirante recurrente y que modifica la anterior ya publicada, se procedió a abrir trámite de audiencia por plazo de diez días

a fin de que los interesados que se considerasen afectados en sus derechos puedan alegar cuanto estimen procedente en defensa de sus intereses legítimos.

- Orden de convocatoria.
- Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 3 de abril de 1991

El Consejero de Presidencia
y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

CATEGORIA: OFICIAL 2ª ADJUNTO-TALLER

GRUPO: IV **SUBGRUPO:** B

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSIC.	CÓNCUR.	TOTAL
1	MONTERO SANCHEZ, FELIX	2.183.779	21.10	3.30	24.40
2	SERVAN CURADO, FELIX	8.811.476	22.60	1.50	24.10
3	CARRILLO HURTADO, JOSE LORENZO	33.988.784	22.60	1.50	24.10

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 14 de marzo de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se conceden ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de Extremadura.

Considerando que el artículo 6.º, apartado c y d, del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece como objetivos básicos del ejercicio del poder de sus instituciones, el de facilitar la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura así como adoptar las medidas que promuevan su inversión y fomentar el progreso económico y social en la Región.

Considerando que las organizaciones profesionales agrarias son un elemento fundamental de participación de los agricultores en las decisiones que afecten a su actividad económica y los pilares básicos que sostienen la estructura vertebrativa del sector agrario.

Considerando que la Junta, por el Estatuto de Autonomía tiene competencias exclusivas en materia de agricultura, que han sido asignadas a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio. Resultando necesario apoyar el funcionamiento económico de tales organizaciones agrarias sin ánimo de lucro.

Considerando que el artículo 7.º, 1, del Decreto 77/1990 de 16-10-90, establece que cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o privadas sin fines de lucro, se podrán otorgar subvenciones mediante Resolución motivada del órgano competente para concederla. Resultando necesario apoyar el funcionamiento económico de tales organizaciones agrarias sin ánimo de lucro.

Resultando que en la Ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1990, se ha dotado la partida 12.01.483.00, Programa 712 A, con una cuantía de 18.000.000 de pesetas.

Por todo ello la Consejería ha tenido a bien

RESOLVER

Conceder a cada una de las organizaciones profesionales agrarias, con implantación en Extremadura (Unión de Pequeños Agricultores, Unión de

Campeños Extremeños y Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) una subvención para gastos de funcionamiento de seis millones de pesetas.

Dado en Mérida, a 14 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANUNCIO sobre la admisión definitiva del permiso de investigación «La Higuera» número 9.805.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Extracciones Tomiño, con domicilio en C/ Hospital, número 2, Tomiño (Pontevedra), del permiso de investigación «La Higuera», con extensión de 30 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.805, ubicado en los términos municipales de Garrovillas, Casar de Cáceres, Cáceres, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	39.º 40' 40"	6.º 28' 00"
2	39.º 40' 40"	6.º 27' 20"
3	39.º 40' 00"	6.º 27' 20"
4	39.º 40' 00"	6.º 26' 40"
5	39.º 39' 20"	6.º 26' 40"
6	39.º 39' 20"	6.º 26' 20"
7	39.º 38' 40"	6.º 26' 20"
8	39.º 38' 40"	6.º 26' 00"
9	39.º 38' 20"	6.º 26' 00"
10	39.º 38' 20"	6.º 25' 40"
11	39.º 37' 40"	6.º 25' 40"
12	39.º 37' 40"	6.º 27' 20"
13	39.º 39' 40"	6.º 27' 20"
14	39.º 39' 40"	6.º 28' 00"

quedando cerrado el perímetro de 30 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a par-

tir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Torreorgaz» número 9.806.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Sociedad de Inv. y Expl. Minera de Castilla y León con domicilio en calle García Morato n.º 35 —Valladolid—, del Permiso de Investigación «Torreorgaz», con extensión de 10 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.806, ubicado en los términos municipales de Torrequemada, Torreorgaz y Cáceres, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
(P.P.)	39.º 21' 20"	6.º 15' 40"
1	39.º 21' 20"	6.º 15'
2	39.º 21' 40"	6.º 15'
3	39.º 21' 40"	6.º 14' 20"
4	39.º 20' 40"	6.º 14' 20"
5	39.º 20' 40"	6.º 15' 40"

quedando cerrado el perímetro de 10 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Salor» número 9.807.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Fluoritas del Sur, S.A. con domicilio en calle Santo número 5 Bélmez (Córdoba), del Permiso de Investigación «Salor», con extensión de 14 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.807, ubicado en los términos municipales de Torreorgaz, Torrequemada, Cáceres, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	6.º 15' 40"	39.º 21' 20"
2	6.º 15' 40"	39.º 21' 20"
3	6.º 15' 40"	39.º 20' 40"
4	6.º 13' 20"	39.º 20' 40"
5	6.º 13' 20"	39.º 21' 20"

quedando cerrado el perímetro de 14 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Cobacha» número 9.808.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Extracciones Tomiño S.L. con domicilio en calle Hospital número 2 Tomiño (Pontevedra), del Permiso de Investigación «Cobacha», con extensión de 9 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.808;

ubicado en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	39.º 25' 20"	6.º 03' 40"
2	39.º 25' 20"	6.º 02' 40"
3	39.º 24' 20"	6.º 02' 40"
4	39.º 24' 20"	6.º 03' 40"

quedando cerrado el perímetro de 9 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Morrón» número 9.809.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de Fernández y Martínez de Granitos, S.A. con domicilio en calle Colón número 2 entresuelo Vigo (Pontevedra), del Permiso de Investigación «Morrón», con extensión de 12 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.809, ubicado en los términos municipales de Plasenzuela y Trujillo, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	6.º 03' 00"	39.º 23' 20"
2	6.º 03' 00"	39.º 23' 20"
3	6.º 04' 00"	39.º 23' 20"
4	6.º 04' 00"	39.º 24' 40"
5	6.º 03' 00"	39.º 24' 40"

quedando cerrado el perímetro de 12 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

ANUNCIO sobre Admisión definitiva del Permiso de Investigación «Esprimijo» número 9.810.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 12 de diciembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 26 de junio de 1990 (B.O.E. número 243 del 10-10-90), ha sido admitida definitivamente la solicitud de David Fernández Grande, con domicilio en calle Colón número 2 entresuelo Vigo (Pontevedra), del Permiso de Investigación «Esprimijo», con extensión de 15 cuadrículas mineras, al que le ha correspondido el número 9.810, ubicado en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela, con la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1 (P.P.)	6.º 03' 00"	39.º 24' 40"
2	6.º 03' 00"	39.º 24' 40"
3	6.º 04' 00"	39.º 24' 40"
4	6.º 04' 00"	39.º 26' 20"
5	6.º 03' 00"	39.º 26' 20"

quedando cerrado el perímetro de 15 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 15 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MERIDA

EDICTO

Don Carlos Jesús Carapeto Márquez de Prado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Adopción número 334/89, seguidos en este Juzgado a Instancia de la Junta de Extremadura sobre la Adopción de

los menores José Manuel, Ismael, y María Remedios Fernández Caña, se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«parte dispositiva.—Se acuerda la adopción de los menores José Manuel, Ismael y María de los Remedios Fernández Caña a favor de los padres adoptantes. Así por este mi auto lo pronuncio mando y firmo. E/Ante mí. siguen las firmas».

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Fernández Hipólito y doña María José Caña Ventura, que se encuentra en paradero desconocido, firmo el presente Edicto en la Ciudad de Mérida, a 21 de marzo de 1991.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca Concurso para la adquisición de 42.500 litros de flúor al 2% y 700 dosificadores para Campaña de Salud Bucodental.

Se convoca concurso para el suministro de 42.500 litros de flúor al 2% y 700 dosificadores Campaña Salud Bucodental.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: Seis millones doscientas doce mil pesetas (6.212.000 pesetas) I.V.A. incluido.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Plaza Santa Clara, s/n de Mérida.

Plazo de presentación de las proposiciones: Finalizará el día 30 de abril de 1991 a las 12 horas.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Consejería de Eco-

nomía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida, a las 11 horas del día 6 de mayo de 1991.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determine en el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 15 de marzo de 1991.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca Concurso para la adquisición de 140.000 folletos para escolares, 70.000 folletos para padres y 2.000 carteles de la Campaña de Salud Bucodental.

Se convoca Concurso para el suministro de 140.000 unidades folletos información para escolares, 70.000 unidades folletos información para padres y 2.000 carteles de la Campaña Salud Bucodental.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas) I.V.A. incluido.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinados en

la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Plaza Santa Clara, s/n de Mérida.

Plazo de presentación de las proposiciones: Finalizará el día 30 de abril de 1991 a las 12 horas.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida, a las 11 horas del día 6 de mayo de 1991.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determine en el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 15 de marzo de 1991.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca Concurso para la adquisición de 3.500.000 unidades vasos de plástico. 3.500.000 unidades servilletas de papel y 150.000 bolsas de basura para Campaña Salud Bucodental.

Se convoca Concurso para el suministro de 3.500.000 unidades vasos de plástico, 3.500.000 unidades servilletas de papel y 150.000 bolsas de plástico para basura para Campaña Salud Bucodental.

Modalidad de Adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: Nueve millones trescientas cincuenta mil pesetas (9.350.000 pesetas) I.V.A. incluido.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Plaza Santa Clara, s/n de Mérida.

Plazo de presentación de las proposiciones: Finalizará el día 30 de abril de 1991 a las 12 horas.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida, a las 11 horas del día 6 de mayo de 1991.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determine en el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 15 de marzo de 1991.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO

Se convoca concurso para el suministro e instalación de carrocerías en dos vehículos con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 280.000 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Exposición de documentos: El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Servicios Generales y Patrimonio)

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza) núm., provisto de D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que rige el concurso convocado, según anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, para el suministro e instalación de carrocerías en dos vehículos con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, se compromete a realizar mencionado concurso con sujeción estricta al pliego de condiciones por la cantidad de (en letra), entendiéndose incluido el I.V.A. en el precio ofrecido.

Fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, desde las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Servicios Generales y Patrimonio.

Apertura de plicas: Se celebrará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, en el lugar y a la hora indicados.

Existe crédito suficiente con cargo al presupuesto provincial de 1991.

Cáceres, 13 de febrero de 1991.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE BADAJOZ**

EDICTO

LUIS CORCHERO CASTELLANOS, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, certifica:

Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha quedado inicialmente constituida la Junta Electoral Provincial de Badajoz con la siguiente composición:

Presidente: **Ilmo. Sr. D. Angel Juanes Peces.**

Vocal: **Ilmo. Sr. D. Angel Salvador Carabias Gracia.**

Vocal: **Ilmo. Sr. D. Fernando Poumard Collado.**

Secretario: **Ilmo. Sr. D. Luis Corchero Castellanos.**

Y para que conste a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiendo la presente en Badajoz, a seis de abril de mil novecientos noventa y uno.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE CACERES**

EDICTO

JOSE MATEOS GARCIA, Presidente de la

Junta Electoral Provincial de Cáceres, por medio del presente, dando cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y Ley 2/87 de 16 de marzo de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, reformada por Ley 2/91 de 21 de marzo, hace saber que la Junta Electoral Provincial de Cáceres ha quedado constituida, en el día de la fecha, para la celebración de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, convocadas por Decreto 7/91 de 1 de abril y Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 391/91 de 1 de abril, por los siguientes miembros judiciales:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. José Mateos García, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Salvador Castañeda Bocanegra, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Ilmo. Sr. D. Francisco Racionero Carmona, Magistrado de la propia Audiencia.

Secretaria:

D.^a María Isabel de Celis Fraile, Secretaria Judicial de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres, a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA